

1983-2023 – 40 años de Democracia"

319

Río Cuarto, 6 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 118551 y lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a necesidad de conceder L.S.G.H. a la Profesora Hebe Haydee HORNY (D.N.I. Nº 18.448.422); y

## **CONSIDERANDO**

Que motiva lo solicitado, el haber sido designada Magistrada en la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Que la Profesora mencionada, solicita L.S.G.H. por el término de ley, conforme las incompatibilidades que está designación, implica con el desarrollo de actividad docente.

Que la docente mencionada reviste en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento antes indicado.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Artículo 5. Inc. II. a)-(L.S.G.H. por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) - Anexo I- Resol. C.S. Nº 443/16 (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto Nº 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2022 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la L.S.G.H. a la Prof. Hebe Haydee HORNY (D.N.I. N° 18.448.422), en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023** y asimismo, otorgar dicha L.S.G.H., **ello entre el 1ero de junio de 2023 y hasta el 31 marzo de 2024, o mientras dure su nombramiento como Magistrada en la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, lo que fuere anterior.** 

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 319/2023 C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 08 de junio de 2023, 15:32 hs.

Este documento se valida en <a href="https://fd.unrc.edu.ar">https://fd.unrc.edu.ar</a> con el identificador: DOC-20230608-64821ed5b9b0c.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





**FABIO DANIEL DANDREA**Decano
Facultad de Ciencias Humanas

Celulas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas